

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 AGO 2011

**VISTO** la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial N° 9, Sra. Norma Benítez; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de dos tortas para el festejo del 31° Aniversario de dicha institución, a llevarse a cabo el próximo 12 de Agosto del corriente año.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 317/11, se había autorizado la compra de una torta para dicho establecimiento

Que en notas recibidas por las autoridades de dicho establecimiento en la cual se solicita la compra de dos tortas ya que ambos turnos cuentan con un total de 600 alumnos, por lo que corresponde ampliar los términos de la citada Resolución.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AMPLIAR los términos de la Resolución de Presidencia N° 317/11 reconociendo y autorizando en carácter de contribución la compra de una torta mas, para la Escuela N° 9, con motivo de los festejos del 31° Aniversario de dicho establecimiento, de acuerdo a las notas presentadas por la Directora del mismo Sra. Norma Benítez los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

336 / 11

Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo